

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2016-00420** de **NORBERTO REYES SERRATO** contra **COLPENSIONES**, informando que obra solicitud de seguir adelante con la ejecución y de medidas cautelares. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós 2022

Visto el informe secretarial que antecede y continuando con el trámite procesal respectivo en virtud de lo manifestado por la parte actora, **SE INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO** de la ejecutada las documentales allegadas por el apoderado del ejecutante (fls. 137-142 Cuad. 2), y como quiera que COLPENSIONES no ha acreditado el pago total de la obligación, el despacho ordena **SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN** para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago de fecha 09 de julio de 2018.

Deberá la parte ejecutante presentar **ACTUALIZACIÓN** a la liquidación del crédito a fin de determinar los valores pendientes por pagar

En relación a la solicitud de medidas cautelares, se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que aclare y especifique discriminadamente las medidas que solicita y efectúe la denuncia de bienes bajo juramento, de conformidad a lo establecido en el Art. 101 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Bacp

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 140 FIJADO HOY NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE A LAS 8:00 A.M.</p> <p></p> <p>DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria</p>

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **743eeb72ada5bd6382f6e4f5521fd2b42d994fc60ff2eb2e18d6a75575f1e53e**

Documento generado en 08/11/2022 07:16:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>